

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1638

MELIPILLA, 22 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El e-mail de fecha 22 de mayo de 2015, de Administración Municipal;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don Víctor Gustavo Guerrero Matta, para realizar actividad, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 24 de mayo de 2015, en camino Las Tinajas S/N°, Los Maitenes de Ulmén, con música por altoparlantes, venta de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 24 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 23:59 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes serán don Víctor Gustavo Guerrero Matta, cedula nacional de identidad [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA